

CANCELA PATENTE DE ALCOHOLES
FUERA DE PLAZO.

DECRETO ALCALDICIO N° 6541 /
CALBUCO,

16 AGO 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud de doña CAROLINA FRANCISCA GUERRERO ALVARADO, del 07-08-2024, R.U.T. N° _____ propietaria de la patente de alcoholes ROL N° 40021 de DEP. DE LICORES CLASIFICACION "A" por medio de la cual solicita cancelar patente fuera de plazo.
- 2.- Art. 5° de la Ley Alcoholes N° 19.925 de fecha 19-01-2004.
- 3.- Las facultades que me confiere el D.F.L. 1/19.704, que fija el texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales.

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE el pago fuera de plazo de la Patentes de Alcoholes de CLASIFICACION "A", ROL N° 40021 de propiedad doña CAROLINA FRANCISCA GUERRERO ALVARADO, R.U.T. N° _____, con domicilio comercial EN EL SECTOR RURAL DE QUETROLAUQUEN ISLA HUAR DE ESTA COMUNA.
- 2.- El contribuyente deberá cancelar en Tesorería Municipal por concepto de patente los valores que corresponden, según la aplicación de la Ley N° 19.925 de Alcoholes y Ordenanza en actual vigencia, sin perjuicio de la contribución señalada en los art. 23 y 29 D.L. 3063 de Rentas Municipales.



ANA FRITZSCHE HERNANDEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

AL/SEMU/ORP/
DISTRIBUCION:

- 1.- SR. CONTRIBUYENTE.
- 2.- Finanzas.
- 3.- Unidad de Control.
- 4.- Tesorería Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVO



JUAN F. CALBUCOY GUERRERO
ALCALDE DE CALBUCO

- ALCA. Rentas y Patentes
- 6.- Cuarta Comisaria de Carabineros.
- 7.- Archivo.
- 8.- Transparencia. ✓
- 9.- Secretaria municipal.